MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SEÑOR
PEDRO CHÁVEZ,
INTENDENTE MUNICIPAL MAYOR JULIO DE OTAÑO
P R E S E N T E:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD MAYOR JULIO D. OTAÑO, se reúne en fecha 08 de marzo de de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 CONSTRUCCIÓN DE TECHO, PISO EN PATIO DE FORMACION Y CAMINEROS EN LA ESCUELA SAN JUAN BAUTISTA ID Nº. 358719.- Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 08 de marzo del año 2019 se ha procedido a la apertura de la oferta considerando la autorización por parte de la Intendencia Municipal basándose por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº. 522/15 que dispone lo siguiente en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado

OFERTA		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA 1	ÑUMI SA	GS. 145 073 016
OFERTA 2	BRAMANTE SA	GS. 139 749 000

2.- **Verificación de cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al art 61del decreto 21909/03

Y demás decisiones que rigen a las Compras Públicas observándose que ambas empresas han presentado en forma las documentaciones requeridas siendo admisibles.-

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el número 2 del Art. 61 del Decreto Nº. 21909/03 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las firmas oferentes dejando constancia que el comité ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 presentando que ninguna de ella presenta errores aritméticos.-

3.**1 Aplicación de Margen de preferencia**

Para beneficiarse del margen, no presentare con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24HS. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Considerando que la empresa bramante SA en el momento de la apertura de sobre ha presentado su constancia en trámite este comité ha solicitado vía nota en fecha 12 de marzo dando un plazo de 24 horas, no recibiendo el documento correspondiente.
Se procedió a verificar en el portal de MIC el nro de certificado constatándose que dicho certificado ha sido expedido en fecha 08/05/2019 a las 14:03:58, por lo que no puede gozar de dicho beneficio teniendo en cuenta lo que dicta en el PBC.
Se procede a verificar Certificado de Origen Nº 46996 emitido en fecha 07/03/2019 presentado por ÑUMI SA pudiendo ser aplicado en el presente llamado.
Quedando de la siguiente manera:

OFERTAS		MONTO OFERTA	APLICACIÓN 20% MARGEN DE PREFERENCIA	OFERTA CON EL 20%
OFERTA 1	BRAMANTE S.A.	139.749.000	27.949.800	167.698.800
OFERTA 2	ÑUMI SA	145.073.016	0	145.073.016

DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ÑUMI SA
Fotocopia simple de Constancia de Inscripción en la SET-RUC	los documentos solicitado se encuentran activo	cumple
Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento copia del CCT	cumple
fotocopia simple de patente municipal del Oferente	Presento copia de patente municipal	cumple
Balance General de los tres últimos años (2015 2016 -2017)	Presento Balance general de los 3 últimos años	cumple
Declaración Jurada de que están en capacidad para la ejecución de la obra adjudicada en tiempo y forma	Presento declaración jurada de poseer capacidad para ejecutar la obra	cumple
Fotocopia de contratos similares	Presento copias de contratos	cumple
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derecho de los menores estipulado en la Constitución Nacional los Convenios 138 y 182 de la Organización Nacional de Trabajo, el código del trabajo, código de la Niñez y la adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Presento Declaración Jurada	Cumple

5) Verificación de capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera presentada por el **ÑUMI SA** constatándose el siguiente análisis.-

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente debe ser igual o mayor a (1) uno . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los (3) tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	2.43	Cumple
Coeficiente de solvencia: Pasivo total / Activo total igual o menos a (0.80) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	0,21	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al capital El promedio en los 3(tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) no deberá ser negativo	positivo	Cumple

5.- Recomendación:

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación del llamado A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 CONSTRUCCIÓN DE TECHO, PISO EN PATIO DE FORMACION Y CAMINEROS EN LA ESCUELA SAN JUAN BAUTISTA ID Nº. 358719 A LA EMPRESA ÑUMI SA, con R.U.C. Nº. 80064690 - 8 por el monto de su oferta la suma de Gs. 145 073 016 (ciento cuarenta y cinco millones setenta y tres mil dieciséis) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 14 de marzo del año dos mil diez y nueve.-

Es nuestro Dictamen salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Prof. Sixto Chávez **Oscar Gabriel Benitez** **Lic. Humberto G. Delgado**